



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00992/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos

de los Organos de la Administración del Estado.

6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2614/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, que aprueba el acuerdo N° 230, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°22-2024, celebrado el 06 de agosto de 2024, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25.**
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 661/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25.**
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 2186/2025 de fecha 29 de julio de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-4-LR25 y Adjudica la licitación pública **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25**, a los siguientes proveedores:
JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA RUT 77.790.657 – 7, por un monto de \$ 258.767.852. (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos), costos e impuestos incluidos, y CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA, RUT 77.014.167 – 2, por un monto de \$ 151.095.965. (ciento cincuenta y un millones noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos), costos e impuestos incluidos.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444/2025 de fecha 17 de junio de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-173 **“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TALABRE”**, del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
10. Contrato de Ejecución de Obras (línea N° 1) de fecha 02 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, UTP representada por JCM CONSTRUCCIONES SpA RUT 77.790.657 – 7**, representada legalmente por don JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, cédula de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 1 Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado** con presupuesto municipal.
11. Decreto Alcaldicio Exento N° 3048/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras (línea N° 1) de fecha 02 de octubre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista **JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, UTP representada por JCM CONSTRUCCIONES SpA RUT 77.790.657 – 7**, representada legalmente por don JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, cédula de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 1 Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado** con

presupuesto municipal.

12. Decreto Alcaldicio Exento N° 21/2026 de fecha 07 de enero de 2026, dispone a doña Camila Morales Guzmán RUT: [REDACTED] Ingeniero Constructor, como inspector técnico de obras de la obra **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 1 Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado** con presupuesto municipal.
13. Orden de Compra N° 947750 – 28 – SE25 ACEPTADA con fecha 15 de octubre de 2025.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23/2026 de fecha 27 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-173 **“CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TALABRE”**, del presupuesto aprobado para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 3845/2026 de fecha 9 de diciembre del 2025.
15. Decreto Alcaldicio Exento N° 584/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 que, rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2186/2025 de fecha 29 de julio de 2024, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-4-LR25 y Adjudica la licitación pública **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-4-LR25**, a los siguientes proveedores: **JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA RUT 77.790.657 – 7**, por un monto de \$ **258.767.852. (doscientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos)**, costos e impuestos incluidos, y **CONSTRUCTORA RENACER GROUP LTDA, RUT 77.014.167 – 2**, por un monto de \$ **151.095.965. (ciento cincuenta y un millones noventa y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos)**, costos e impuestos incluido

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa contratista **JCM CONSTRUCCIONES SpA en UTP con JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, UTP representada por JCM CONSTRUCCIONES SpA RUT 77.790.657 – 7**, representada legalmente por don JUAN BAUTISTA CANIBILO MALUENDA, cédula de identidad N° [REDACTED], durante la ejecución de las obras se han detectados diversas situaciones que evidencian deficiencias del proyecto de origen, entre las cuales se destacan:
 - Incongruencias en las obras proyectadas
 - Soluciones proyectadas que no se ajustan las condiciones reales contratadas en terreno.
 - Soluciones incompletas en planos y especificaciones técnicas
 - Necesidad de modificar partidas para asegurar la correcta ejecución constructiva, para la obra denominada **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 1 Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado** con presupuesto municipal.

2. Que, Addendum N° 1 de fecha 13 de marzo de 2026 modifica la cláusula CUARTA del contrato, **AUMENTANDO** el **monto de ejecución** del contrato primitivo en \$ **73.949.173.- (setenta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cientos setenta y tres pesos)**. Por lo tanto, el **monto total del contrato** asciende a un total de \$ **332.717.025.- (trescientos treinta dos millones setecientos diecisiete mil veinte cinco pesos)**.
3. Que, Addendum N° 1 de fecha 13 de marzo de 2026 modifica la cláusula SEXTO del contrato, **AUMENTANDO** en 30 días corridos el plazo **de ejecución** del contrato primitivo, **cuyo plazo final será de 117 días corridos, y su nueva fecha de término será el 7 de mayo de 2026**.
4. Que, DAF emite Certificado de Disponibilidad Presupuestario 140/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, por el monto de \$ 9.522.157.- imputable a la cuenta N° 215-31-02-004-173, nombre cuenta CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCOLAR TALABRE.
5. Que, DAF emite Certificado de Disponibilidad Presupuestario 139/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, por el monto de \$ 64.427.016.- imputable a la cuenta N° 215-31-02-004-034, nombre cuenta AUMENTO DE OBRAS.
6. Que, con fecha 18 de febrero de 2026 el contratista ingresa carta por oficina de partes.
7. Que, con fecha 18 de marzo de 2026 se emite informe N°24, el cual alude al decreto N°661, artículo 129.

DECRETO:

1. **Apruébese**, Addendum N°1 de fecha 13 de marzo de 2026, que modifica las cláusulas CUARTA, SEXTO y NOVENA del contrato en ejecución denominado, **“CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELAS RURALES, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 1 Conservación Escuela Talabre ID:947750-4-LR25, financiado** con presupuesto municipal.
2. **Apruébese**, el aumento de monto del contrato según lo dispuesto en el decreto N°661, artículo 129, según lo indicado en el informe N°24 de la Dirección de Obras Municipales.
3. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
4. **Archívese** estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ADDENDUM N° 1	Digital	Ver		
INFORME TECNICO N° 13 -2026	Digital	Ver		
CORREO SOLICITUD AUMENTO MONTO	Digital	Ver		
CONTRATO	Digital	Ver		
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
Carta Contratista	Digital	Ver		
Informe N°24	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00026/2026 Memorandum	16/03/2026
00003/2026 Carta	03/03/2026
00139/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	25/02/2026
00140/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	25/02/2026
00661/2025 Decreto alcaldicio Exento	13/03/2025
03048/2025 Decreto alcaldicio Exento	13/10/2025
00584/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/02/2026

JZS/DAC/ADA

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
CAMILA MORALES GUZMÁN inspector/a de obras dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22952707&hash=ecb37>